



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEM/AG/13/2022-SG.

PROMOVENTE: CONSEJERA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, se dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

" ...

Cuernavaca, Morelos, a veintitrés de noviembre de dos mil veintidós¹.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV², del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 24, fracción VI³, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos y treinta y cinco segundos del día veintidós de noviembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el oficio número IMPEPAC/PRES/MGJ/1650/2022, signado por la Maestra Mireya Gally Jordá, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales, mediante el cual promueve **excitativa de justicia** por la supuesta omisión de dictar resolución en autos del juicio electoral TEEM/JE/15/2022-3 y su acumulado TEEM/JE/16/2022-3.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, se; **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio de cuenta, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Fórmese el cuadernillo respectivo del presente asunto general y agréguese el oficio de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 141 y 142, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno de este Tribunal, a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año (2022) dos mil veintidós, salvo referencia en contrario.

² Artículo 148. El Secretario General tendrá las siguientes funciones:

...IV. Autorizar con su firma las actuaciones del Tribunal Electoral;

³ Artículo 24.-La Secretaría General del Tribunal tendrá como atribuciones las siguientes:

... VI. Dictar los acuerdos que a sus funciones corresponda;



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con los numerales 111, 112 y 114 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.

...

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación misma que se fija en los estrados de este H. Tribunal Electoral, siendo las **nueve** horas con **treinta** minutos del día **veinticuatro** de **noviembre** del año **dos mil veintidós**. Doy Fe, la suscrita Licenciada en Derecho Adilene Esbeidy Mendoza Camargo, Notificadora adscrita a la Secretaría General del H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con los numerales 35, fracción III, 111, 112 y 114, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

ADILENE ESBEIDY MENDOZA CAMARGO
NOTIFICADORA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS